

Río Gallegos, 16 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05932-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la empresa "MC SERVICIO TECNICO" por un período de 12 (doce) meses a partir del día 1° de noviembre del corriente año, por el servicio de mantenimiento de cuatro fotocopadoras marca OLIVETTI pertenecientes al Rectorado;

Que por lo expuesto se debe autorizar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00) mensuales a dicha firma, por el período de 12 (doce) meses, a partir del día 1° de noviembre del corriente año y hasta el día 31 de octubre del año 2007;

Que asimismo se debe autorizar el pago mensual una vez recepcionado de conformidad el servicio solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

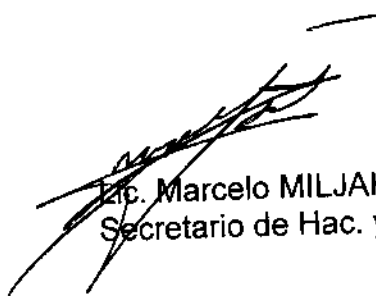
Artículo 1°.- CONTRATAR; con la firma "MC SERVICIO TECNICO", por el período de 12 (doce) meses a partir del día 1° de noviembre del año 2006 y hasta el día 31 de octubre del año 2007, por el servicio de mantenimiento de cuatro fotocopadoras marca OLIVETTI pertenecientes a Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a efectuar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00) mensuales a dicha firma, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$6.240,00) y a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades centrales - Actividad: 02 - Inciso:

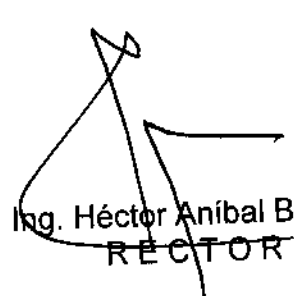
3.3.3. Mantenimiento y reparación de equipos.....\$ 6.240,00)

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **1002**

-2006.-